



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU**

Nº 051 - 2018-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 05 OCT 2018

VISTOS:

El Informe Nº 142-2018-MTPE/3/24.3/CE/UZLAL e Informe Nº 329-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo Nº 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo Nº 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo Nº 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo Nº 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifican los artículos 3º y 6º del Decreto Supremo Nº 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 30-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 03 de julio de 2017, se resolvió designar al señor DELBY DEHUEL ARGOMEDO VALIENTE en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; desde el 10 de julio de 2017;

Que, con Informe Nº 142-2018-MTPE/3/24.3/CE/UZLAL de fecha 04 de octubre de 2018, el Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad, Lic. Delby Argomede Valiente solicita la reprogramación de sus vacaciones del periodo vacacional 2017-2018, indicando como periodo vacacional del día 09 al 14 de octubre del año 2018;

Que, con Informe Nº 329-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 05 de octubre de 2018, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración informa a la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" que corresponde al señor Delby Argomede Valiente, Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad, hacer uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el día 09 al 14 de octubre del año 2018, en atención a su solicitud de reprogramación;

Que, en tal sentido y a fin de garantizar la gestión oportuna del Programa, es necesario contar con el servidor responsable de la Jefatura Zonal de La Libertad del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" a fin de dar operatividad a la misma;

Que, la figura de encargatura de funciones consiste en la acción de disposición administrativa de personal por la cual se encarga o delega temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un titular responsable de un órgano o unidad orgánica, teniendo presente que toda encargatura presupone temporalidad, excepcionalidad, fundamentación de necesidad y compatibilidad con niveles de carrera y nivel profesional;

Que, el citado funcionario tomará descanso vacacional del día **09 al 14 de octubre del año 2018**, por lo que existe la necesidad de encargar la referida Jefatura Zonal en tanto dure dicho periodo vacacional, resultando necesario encargar al señor Roger Ramos Coello, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Piura, en aplicación del inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula la contratación administrativa de servicios respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento: "a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los literales h) y o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

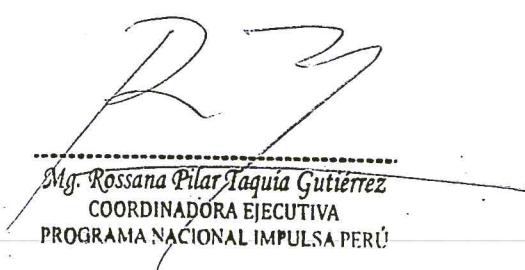
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar, a partir del día **09 al 14 de octubre del año 2018**, en el cargo de **Jefe de la Unidad Zonal de La Libertad** del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al señor **ROGER RAMOS COELLO** en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", hasta que dure el descanso vacacional del titular.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-


Mg. Rossana Pilar Jaquía Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ